

Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación de la señora Vilma Victoria Zárate Bances en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida a partir del 02 de noviembre de 2020, la designación de la señora Vilma Victoria Zárate Bances, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo 2º.-** Designar a partir del 02 de noviembre de 2020, al señor Juan Jorge Orellana Uffe, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)). Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1899060-4

## Designan Jefe del Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 318-2020-CG

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2019-CG de fecha 02 de septiembre de 2019, se designó al señor Eduardo Rosales Villanueva, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, el numeral 7.2.4 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", vigente a la fecha, establece que la designación de los Jefes de Órganos de Control Institucional termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1 de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación;

Que, en ese sentido, por razones de interés institucional resulta pertinente dar por concluida la designación del señor Eduardo Rosales Villanueva en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, por lo señalado y en el marco de la normativa citada resulta por conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad mencionada en el considerando precedente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida a partir del 02 de noviembre de 2020, la designación del señor Eduardo Rosales Villanueva, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**Artículo 2º.-** Designar a partir del 02 de noviembre de 2020, al señor Luis Emilio Márquez Antón, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)). Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

1899060-5

## Designan Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación

### RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 319-2020-CG

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establecen que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, resulta pertinente designar al profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de